



COMUNICADO N.004

SSRP, reitera la suspensión de los términos administrativos, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N.507, del 24 de marzo de 2020.

Con motivo de la emergencia de salubridad pública que se presenta en el país debido a la pandemia del Covid-19, declarada por la OMS, y con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional y no afectar los derechos de nuestros usuarios y regulados la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, reitera a la ciudadanía lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N. 507, del 24 de marzo de 2020, donde ordena la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos en las diferentes instituciones de Gobierno.

Cabe señalar que el curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente, y las atenciones de consultas, presentación de quejas, seguimiento de estado de expedientes y asesorías, se continuarán brindando a través de nuestra línea telefónica 524-5800 o a los correos electrónicos info@superseguros.gob.pa ; proteccion@superseguros.gob.pa .

Exhortamos a la población a adoptar las medidas sanitarias correspondientes e implementadas por el Ministerio de salud.

Panamá, 15 de abril de 2020.